RESOLUCIÓN Nº 1.319/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA AMPLIACION DEL CONTRATO (ADENDA) ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE ITAUGUÁ Y EL OFERENTE GREGORIO HERNAN CABALLERO CHENA.-

Itauguá, 18 de octubre de 2.014

VISTA: La situación en que se encuentra el presente CONTRATO Nº 52/2014 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE MUEBLES" y;

CONSIDERANDO:

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Itauguá, suscribió el Contrato Nº 52/2014 con el Oferente GREGORIO HERNAN CABALLERO CHENA, en fecha 22 de Septiembre de 2014.

Que, en la CLÁUSULA SEXTA. VIGENCIA DEL CONTRATO se establece que "*El presente contrato tendrá una vigencia de 60 (sesenta) días.*

Que, según nota de fecha 18 de octubre recibida de la Dirección de Administración y finanzas menciona entre otras cosas: la necesidad de dicha dependencia de contar con un escritorio para secretaria ya que actualmente la asistente de RR HH se encuentra sin escritorio para hacer sus labores ;por lo que es factible aplicar lo previsto en el art. 63 de la ley 2051/2003 CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS que dice: " las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitadas mediante modificaciones a sus contratos vigentes siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volumen establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las formulas establecidas en el pliego concursal respectivo.
Presentamos a continuación las listas de cantidades necesarias de uniformes necesarios.

1	2	3	4	5	6
Ítem	**Descripción**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario**	**Precio Total**
1	Escritorio tipo L	unidad	1	1.400.000	1.400.000
TOTAL					**1.400.000**

Que, están dados los presupuestos exigidos por el artículo 63 de la Ley 2.051/03 y demás normas aplicables.

Por tanto, la Intendencia Municipal, en uso de sus atribuciones;

RESUELVE:

Art.1°. DISPONER la suscripción de una ADENDA Nº 1 al Contrato Nº 52/2014 "Adquisición de Equipos de Muebles" por valor total de Gs. 1.400.000 (Guaraníes un millón cuatrocientos mil) según detalle que consta en el Considerando de la presente Resolución.

Art. 2°. ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Ricardo Riveros
Secretario General

Luis A. Salinas Tanasio
Intendente Municipal